

Córdoba, **EXP-UNC:0032814/2016**
21 OCT 2016

VISTO

El pedido por parte de la Directora del CePIA de la Facultad de Artes, Lic. Magalí Vaca, ampliar la Resolución Decanal N° 273/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha omitido especificar los fondos de los cuales se imputarán las erogaciones solicitadas en la antes mencionada resolución.

Que dicha mención es importante a los fines de una administración transparente de los recursos disponibles;

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

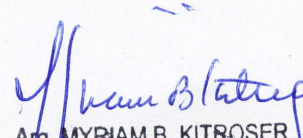
ARTÍCULO 1°: Ampliar la RD N° 273/2016 especificando que las erogaciones mencionadas el Artículo 2° de la misma serán imputadas a Recursos Propios del Centro de Producción e Investigación en Artes.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en digesto electrónico de la UNC, comunicar al Área Económica Financiera Personal y sueldos y archivar.

RESOLUCION N°: **519**
sp


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba